



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE MANACOR**

**12236** *Decreto de Alcaldía de ampliación y desarrollo de competencias específicas del decreto de organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Manacor*

AMPLIACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL DECRETO DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MANACOR

La alcaldía presidencia en fecha 22 de julio de 2015, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

**"DECRETO DE ALCALDIA DE AMPLIACIÓN Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL DECRETO DE ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MANACOR**

#### **Antecedentes**

1. Mediante Decreto de Alcaldía núm. 1.724 / 2015, de 16 de junio (corrección de errores materiales por Decreto de Alcaldía núm. 1.772 / 2015, de 24 de junio), se han estructurado los servicios administrativos del Ayuntamiento de Manacor en las diferentes áreas que se detallan, con descripción sucinta de las atribuciones genéricas y específicas que les pertenecen.
2. El mismo decreto prevé la posibilidad de que la relación de atribuciones específicas podrá ser completada y ampliada mediante el oportuno Decreto de Alcaldía de desarrollo.
3. La puesta en funcionamiento del nuevo organigrama municipal ha puesto de manifiesto la necesidad de proceder a una primera ampliación de las competencias específicas atribuidas a determinadas áreas genéricas de gestión.

#### **Fundamentos de Derecho**

1. Artículo 21.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local.
2. Artículo 41.2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales

#### **Resolución**

1. Se atribuye al Área de Urbanismo y Obras del ejercicio de las competencias específicas sobre las materias siguientes:
  - Ocupación de vía pública.
  - Licencias de publicidad dinámica y estática.
  - Gestión del convenio "Consum a ca teva"
2. Se incorporan estas adiciones al Decreto de Organización de los servicios administrativos municipales que queda redactado de la forma que se transcribe en el anexo de esta resolución.
3. Se publica este decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, sin perjuicio de que entre en vigor el día de su firma "

Manacor, 24 de julio de 2015

**El Alcalde**  
Miquel Oliver Gomila

